

PERMISO DE EDIFICACION

	NUMERO PERMISO:	FECHA
1.	17636	01 MAR 2017
	SOLICITUD N°	FECHA
2.	1003	01/12/2016

		SE CONCEDE PER	MISO/DEL	EXPEDIENT	E N°		
3.		OBRA N	25.860				
DIREC	CION DE LA F	PROPIEDAD	URBANO X	RURAL	-		
	DIRE	CCION	NUMERO	ROL DE AVA	ALUO		
4.		LEBU	1242	1401-9			
	SITIO	MANZANA	LOTEO	RLANO			
5.	3	<u> </u>	BAQUEDANO	-			
INSC	A FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR (DE			
6.	7212	4493	2012	ARICA			

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

NOMB	RE O RAZON SOCIAL	ROLUNICO TRIBUTARIO			
7.	GLORIA CELESTE DÍAZ ALZAMORA	6.206.870-9			
REPRE	SENTANTE LEGAL	ROLUNICO TRIBUTARIO			
8.	-	-			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

	ARACIERISTICAS DE TROTECTO								
	EDIFICI	O DE USO	Militar.		SUPERFICIE	DEL TE	RRENO m2		
9.	PRIVADO			329,44 m²					
	DESTINO PRINCIPAL			NUMERO DE PISOS SOBRESE SUELO NATURAL					
10.	VIVIENDA			AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE					
	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA			SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO SE SUPERFICIE SUBTERRANEO					ANEO:
11.	į.	71,91 m²		71,91	m²			_	
	LEYES QU	E-SE/ACOGE	LOTEO	Y EDIFIC. S	IMULTANEA 💮	PERM	ISO URBANI	IZACION	Nos
12.	D	.F.L. N° 2/59	SI		NO P			-	
		DA, DISTRIBUCION, DES							
		SUPERFICIE M2	CANT:	DESTINO	The same of the sa	a 2.33640	ALOR M2	SUB	T.VALOR
13	Obra Nueva	28,32	1	VIVIENDA	D-4	\$	122.650	\$	3.473.448
14		43,59	1	VIVIENDA	G-3	\$	122.650	\$	5.346.314
15									
16									
17									
18									
19		,							
21									
22									
23						•			
24		,							
25:	TOTALES	70.91						\$	8.819.762

Tiene permiso para realizar **Obra Nueva de 71,91 m2** en un piso, destinados a **vivienda**, en propiedad que cuenta con **329,44 m2 de superficie predial** y esta distribuida en: Dormitorio 1, dormitorio 2, sala multiple, baño, dormitorio 3, bodega y bodega.

- Cuenta con 1 calzo de estacionamientos.

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto:

Mauricio Flores Peralta.

Constructor:

Mauricio Flores Peralta.

Rut: 13.862.110-3

<u>_</u>

- Previo al inicio de obras deberá presentar un informe señalando el cumplimiento del art. 5.8.3 de la O.G.U.C.

- Durante la ejecución de las obras deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 8 del título 5 de la O.G.U.C., y las exigencias indicadas deberán registrarse en el informe aludido por art. 5.8.3 del mismo cuerpo legal.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Canceló Derechos Municipales en el boletín N° 4779497 de fecha 27/02/2017 por un valor de \$132.296

M2, Suelo y
Constructib.

DERECHOS A PAGAR

PRESUPUESTO OBRA NUEVA \$ 8.819/762

1,5% DERECHOS MUNICIPAL \$ 132.296

DERECHOS A PAGAR \$ 132.298

Directors de Obras

alidao

SNA VICENTE PÉREZ ARQÚITECTA

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/Jaw/fcb. Kardek 25.860